



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>								
<b>Autorización de Pagos en Parcialidades</b>											
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA: TLAL/TM/05									
<p>Consiste en brindar al contribuyente la opción de realizar un convenio de pago en parcialidades de sus contribuciones fiscales, conforme a la legislación aplicable. Cuando así lo solicite y requiera el ciudadano.</p>											
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción IV Inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;          Artículos 122, 125 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;          Artículo 2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024;          Artículos 32, 34 y 46 Fracción I y II Inciso e) del Código Financiero del Estado de México y Municipios;          y          Artículos 21 fracción IV, 199 fracción VII, 200 fracción VIII y XLVII, 215 fracción II y 217 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>										
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio de pago.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La vigencia contenida en el convenio.								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px 5px;">SI</td> <td style="padding: 2px 5px;">NO</td> <td style="padding: 2px 5px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="padding: 2px 5px;">No Aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px 5px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center; padding: 2px 5px;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica								
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiere o se invita al contribuyente a pagar cualquier contribución, o cuando el contribuyente acude de manera espontánea ante la Tesorería Municipal.										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No requiere de inspección o verificación.										
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.								
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>											
La o el solicitante se apersona en el Departamento de Impuestos Inmobiliarios e ingresa el formato de Solicitud de Convenio de Pago en Parcialidades debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	1	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 32 fracción II del Código financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Es el documento en el que manifiestan la solicitud de pago en parcialidades.</p>								
1.-Previo cotejo para su devolución del documento con el que se acredite la propiedad del inmueble.	SI	1	<p>Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Es el documento que acredita la propiedad del inmueble.</p>								
2.- Previo cotejo para su devolución de la liquidación que contiene el adeudo por concepto de Impuesto Predial.	SI	1	<p>Artículo 47 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>								



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
La o el solicitante se apersona en el Departamento de Impuestos Inmobiliarios e ingresa el formato de Solicitud de Convenio de Pago en Parcialidades debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 32 fracción II del Código financiero del Estado de México y Municipios. Es el documento en el que manifiestan la solicitud de pago en parcialidades.					
1.-Previo cotejo para su devolución del documento con el que se acredite la propiedad del inmueble.	SI	1	Artículo 104 y 118 fracción I fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Es el documento que acredita la propiedad del inmueble.					
2.- Previo cotejo para su devolución del Acta Constitutiva y/o Poder Notarial y/o Carta Poder.	SI	1	Artículo 104 y 118 fracción I fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Es el documento que acredita que las personas jurídicas tienen el poder para llevar a cabo el trámite.					
3.- Identificación oficial vigente del apoderado legal, para su cotejo y devolución.	SI	1	Artículo 104 y 118 fracción I fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. La identificación es el documento que acompaña la solicitud, la cual debe corresponder apoderado.					
4.- Previo cotejo para su devolución de la liquidación que contiene el adeudo por concepto de Impuesto Predial.	SI	1	Artículo 47 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Solicitar y llenar el Formato de solicitud de convenio de pago en parcialidades, adjuntar los requisitos enlistados según el caso para personas físicas o personas jurídico colectivas y realizar el pago correspondiente.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	1 hora							
<b>COSTO:</b>	Variable conforme al monto de adeudo a la fecha de la firma.		Fundamento Jurídico Artículos 109 y 32 en las fracciones I, II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las cajas de esta Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Bancos Autorizados: Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Santander y Scotiabank.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Su trámite procede siempre y cuando su solicitud este acompañada con todos y cada uno de los requisitos solicitados.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



Tlalnepantla

nuestra ciudad  
2025-2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO: 14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal.				Área de Impuestos Inmobiliarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Ricardo Santos Arreola					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Doctor Gustavo Baz			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53 66 38 00		3874 y 3875	No Aplica	ricardo.santos@tlalnepantla.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En cuántas parcialidades se autoriza?						
RESPUESTA:	Hasta 24 meses tratándose en parcialidades						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto es el importe del primer pago?						
RESPUESTA:	Es el 20% del monto total.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tienen algún incremento?						
RESPUESTA:	Sí, es el 1.3% sobre saldos insolutos.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No Aplica							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Sandra Parra Fragoso Responsable del Área de Impuestos Inmobiliarios.</p>	<p>VISTO BUENO: <i>[Signature]</i> <b>Tesorería Municipal</b> FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>Mtro. Ricardo Santos Arreola Tesorero Municipal.</p> <p>10/Febrero/2025</p> 
---	---